



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: INV26-0046

Contrato de: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN EL ÁREA 4 DEL PUERTO DE EIVISSA "

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		14.952,58 € sin IVA
Valor Estimado del Contrato sin IVA		14.952,58 € sin IVA
Anualidades	2026	14.952,58 € sin IVA
	--	--
2. CPV		
71356200-0 Servicios de Asistencia Técnica		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
<p>Con el objetivo de avanzar en la definición de la ordenación futura del Área 4 del puerto de Eivissa, particularmente en el ámbito de los Muelles Comerciales, resulta necesario analizar con mayor detalle las condiciones actuales y futuras de implantación de las distintas actividades portuarias que concurren en dicho espacio. En particular, deben valorarse las necesidades funcionales y de superficie vinculadas a la reparación y mantenimiento de embarcaciones, la actividad pesquera, las operaciones asociadas a buques, pasajeros y mercancías, así como su adecuada integración con las previsiones contenidas en el Plan Especial de ordenación de la zona de servicio del puerto y con el resto de instrumentos y estudios de planificación en tramitación.</p> <p>La contratación propuesta tiene por objeto disponer de una asistencia técnica especializada que permita plantear, optimizar, valorar y comparar distintas alternativas de configuración de las infraestructuras y espacios del Área 4, atendiendo a criterios técnicos, operativos, económicos, ambientales y de planificación portuaria. La complejidad funcional del ámbito, la limitación física de los terrenos disponibles, la concurrencia de usos esenciales y la necesidad de fundamentar adecuadamente las decisiones que deban adoptarse justifican la necesidad de acudir a servicios externos de consultoría y asesoramiento técnico, con el alcance definido en las prescripciones técnicas, al tratarse de trabajos que requieren una dedicación y especialización específicas para garantizar una solución clara, proporcionada y adecuada al interés público portuario.</p>		



4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:

Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

5. Justificación artículo 118 LCSP

Motivada en este documento y en las prescripciones técnicas la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual del Departamento de Planificación y Estrategia y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales, dando publicidad al mismo.

6. Designación del Responsable del Contrato:

Se designa a D. Jorge Nasarre López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia.

7. Insuficiencia de medios en contratos de Servicios

Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

8. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente

Se informa favorablemente PPT por el Director

9. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

10. Condición Especial de Ejecución

11. Garantía Definitiva (Justificación garantía menor)

NO

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento de Planificación y Estrategia
Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo



Jefe de Departamento

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

Existencia de crédito. En caso de Inversiones: Expediente incluido en la Programación de Inversiones de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Aprueba el gasto, y designa como Responsable del Contrato a D. Jorge Nasarre López, Jefe del Departamento de Planificación y Estrategia

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación